



## LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

**Con fundamento en el artículo 3º fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;** 1º, 3º, 4º y 5º fracción III, de la Ley; y 1, 3, 7, fracción I y IV, 16 fracción V, 17 y 62 fracción XIX, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla:

CONVOCA

A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE  
**PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS**  
EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, BAJO LAS SIGUIENTES:

### BASES

#### OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar al estudio, preservación, acrecentamiento, difusión, divulgación, promoción de la cultura, el arte y el conocimiento dentro de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y su proyección con la sociedad.

#### DESTINATARIOS

Podrán participar los académicos con categoría de PI Titular TC definitivo de cualquier Unidad Académica de la BUAP.

#### I. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

El proyecto deberá ser original y libre, relacionado a la extensión y difusión de la cultura de la BUAP y de su interrelación con otras instituciones y con la sociedad.

1. Deberán ser viables y contener:
  - a) Objetivo general;
  - b) Objetivos particulares;
  - c) Acciones a desarrollar;
  - d) Impacto dentro y fuera de la BUAP; y
  - e) La propuesta deberá ser atendiendo a las necesidades de la BUAP, a fin de acrecentar los lazos culturales y promover la cultura entre la comunidad universitaria y su entorno.
2. La participación es individual.
3. Deberán ser presentadas por escrito, mínimo 20 cuartillas y máximo 25.

#### II. PERIODO DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS

El proyecto deberá presentarse personalmente y por escrito a más tardar el 11 de diciembre de 2017, en las instalaciones que ocupa la Oficina del Abogado General de la BUAP, ubicada en Primer Patio del Edificio Carolino, Calle 4 Sur No. 104, Centro Histórico, Puebla,

Puebla, en horario de 9:00 a 16:00 horas, debiendo acompañar su currículum vitae y firmar la carta de cesión de derechos patrimoniales que se le proporcione al momento que entregue el proyecto.

#### III. DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO GANADOR

A fin de seleccionar el proyecto ganador, se conformará un Comité Técnico integrado por autoridades universitarias y expertos en el ámbito Cultural.

#### IV. DE LOS RESULTADOS

El proyecto ganador se dará a conocer el 14 de diciembre de 2017, a través de la página electrónica institucional.

#### V. DE LOS PREMIOS

Al ganador del proyecto seleccionado se le entregará un premio de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico.

**ATENTAMENTE**  
**"PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR"**  
H. PUEBLA DE Z., 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

**DR. JOSÉ ALFONSO ESPARZA ORTIZ**  
**RECTOR**